

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

484 *LONDRES DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVIERTA SOLUCIONES GLOBALES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con los artículos 43, 52.1º y 49.1.4º de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Socios de "LONDRES DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L.U." en sesión celebrada el 7 de febrero de 2023, el socio único adoptó el acuerdo de fusión por absorción de "INVIERTA SOLUCIONES GLOBALES, S.L.", por "LONDRES DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L.U.", conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del art. 52, apartado 1.º, de la Ley 3/2009, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (fusión gemelar). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.º esta absorción se realizará mediante la integración de ambos patrimonios e implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin limitación alguna.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por la Junta de Socios de la sociedad absorbente.

Madrid, 7 de febrero de 2023.- El Administrador único de "Londres Desarrollo Empresarial, S.L.U." y "Invierta Soluciones Globales, S.L.", Don Carlos Martínez Domínguez, por ambas sociedades.

ID: A230004912-1